



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2012
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE HUÉPAC, SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2013



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2012 Municipio de Huépac

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

6

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2009, 2010 Y 2011

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Huépac.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Huépac.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2012 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2012 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Huépac, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2012
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$(24,753)	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$586
Bancos/Tesorería	731,087	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,639,625
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	568,100		
TOTAL CIRCULANTE	\$1,274,434	TOTAL CIRCULANTE	\$2,640,211
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Terrenos	3,000	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	350,000
Edificios no Habitacionales	275,000		
Mobiliario y Equipo de Administración	222,662	TOTAL NO CIRCULANTE	\$350,000
Equipo de Transporte	895,916	TOTAL PASIVO	\$2,990,211
Equipo de Defensa y Seguridad	5,540		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	266,339	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
TOTAL NO CIRCULANTE	\$1,668,457	Aportaciones	1,668,457
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,694,529)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(21,248)
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$(47,320)
SUMA ACTIVO	\$2,942,891	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$2,942,891

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato o Comodato
Deudores por Impuesto Predial

222,930
97,442

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

222,930
97,442



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante, por \$2,640,211, corresponde a adeudos con Proveedores Por Pagar a Corto Plazo por \$586, por la adquisición de bienes y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$2,639,625, que se integran como sigue: Acreedores Diversos \$689,793, por la adquisición de bienes y servicios indispensables en la operación de la Administración Municipal, adeudos con el Gobierno del Estado por \$264,772, compuestos por la Recaudación de la Sub-Agencia por \$(42,228) y por un Anticipo a Cuenta de Participaciones por \$307,000 y Fondos Ajenos por \$1,685,060 correspondientes al Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública por \$783,801, Fondo de Apoyo para la Infraestructura Básica en los Municipios por \$73,303, Agua Potable por \$283,863, Rehabilitación Hermanos Quiroga por \$141,850, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano por \$352,339, Secretaría de Desarrollo Social por \$44,072 y diversos fondos por \$5,832.

Nota 2 El Pasivo No Circulante está constituido por el saldo con el Gobierno del Estado por \$350,000, correspondiente a un Anticipo de Participaciones.

El Pasivo No Circulante presenta un aumento con relación al ejercicio anterior por \$20,000 el cual se integra como sigue: por un Anticipo a Cuenta de Participaciones recibido en el mes de diciembre de 2012 por \$350,000 para pago de aguinaldos y una disminución de \$330,000 por las amortizaciones del Anticipo de Participaciones otorgado en el ejercicio 2011.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$96,315
Derechos	17,340
Productos	615,847
Aprovechamientos	46,403
Participaciones y Aportaciones	7,153,769
Total de Ingresos	\$7,929,674
Egresos	
Servicios Personales	\$4,699,163
Materiales y Suministros	584,719
Servicios Generales	1,196,638
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,175,944
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,893
Inversión Pública	261,809
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,756
Total de Egresos	\$7,950,922
DESAHORRO	(\$21,248)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Huépac, Sonora, por \$21,248 como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho desahorro fue soportado por la disminución de la cuenta de Bancos y por el aumento de la cuenta de pasivo: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Huépac, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.48 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 48 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 101.61% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.02 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -0.27% en su ejercicio fiscal 2012, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.27 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 0 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.54 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Huépac mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2012, el Municipio de Huépac presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Huépac fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Huépac, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$10,582, que representa el 1%, principalmente en los capítulos de Productos y Participaciones y Aportaciones verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$208,120	96,315	(111,805)	(54)
Derechos	76,020	17,340	(58,680)	(77)
Productos	371,212	615,847	244,635	66
Aprovechamientos	268,396	46,403	(221,993)	(83)
Participaciones y Aportaciones	6,995,344	7,153,769	158,425	2
Ingresos Ordinarios 100%	\$7,919,092	7,929,674	10,582	1
Total Ingresos	\$7,919,092	7,929,674	10,582	1

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 2, Sección XXI, de fecha 5 de Enero de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores al presupuesto por \$111,805, que representa el 54%, reflejándose principalmente en los conceptos de Impuesto Predial con una variación del 28%, debido al incumplimiento de los contribuyentes en el pago de sus adeudos y en Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación de 82%, en virtud de que la mayoría de los contribuyentes no se presentaron a realizar los pagos correspondientes a este impuesto.

• **Productos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores al presupuesto por \$244,635, que representa el 66%, reflejándose principalmente en el concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación de \$499,988, por la venta de una retroexcavadora la cual no se tenía contemplada en el presupuesto.



• **Aprovechamientos.** En este renglón, se obtuvieron ingresos menores al presupuesto por \$221,993, que representa el 83%, reflejándose en los conceptos de Donativos con una variación de 100%, debido a que se habían contemplado donativos en el presupuesto los cuales no fueron otorgados y en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal con una variación de 70%, debido a que los contribuyentes no se presentaron a realizar los pagos correspondientes.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se obtuvieron ingresos mayores al presupuesto por \$158,425, que representa el 2%, principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación de 2%, Fondo de Fomento Municipal con una variación de 7% y en Fondo de Fiscalización con una variación de 8%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2012, el 9.78% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 10 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$642.84 en promedio por cada habitante durante el año 2012 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76	Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.43 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.



· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 44.80% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 45 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.29 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

ce m



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Huépac, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuesto modificado por \$115,742, que representa el 1%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Generales, Inversión Pública y Deuda Pública, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$4,607,444	0	0	4,607,444	4,699,163	(91,719)	(2)
Materiales y Suministros	655,932	0	0	655,932	584,719	71,213	11
Servicios Generales	1,355,604	0	0	1,355,604	1,196,638	158,966	12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	589,260	0	0	589,260	1,060,819	(471,559)	(80)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	12	0	0	12	3,756	(3,744)	(31,200)
Gasto Corriente 95%	\$7,208,252	0	0	7,208,252	7,545,095	(336,843)	(5)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	69,840	0	0	69,840	115,125	(45,285)	(65)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48	0	0	48	28,893	(28,845)	(60,094)
Inversión Pública	310,952	147,572	0	458,524	261,809	196,715	43
Gasto de Inversión 5%	\$380,840	147,572	0	528,412	405,827	122,585	23
Deuda Pública 0%	\$330,000	0	0	330,000	0	330,000	100
Total de Egresos 100%	\$7,919,092	147,572	0	8,066,664	7,950,922	115,742	1

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 25, Sección II, de fecha 26 de Marzo de 2012.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXI, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$7,950,922; es decir se observó una variación del 1% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$8,066,664, lo que representa \$115,742 menos.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación superior al presupuesto modificado por \$91,719, que representa el 2% reflejándose principalmente en las partidas de Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación del 14% y en Pagos de Defunción, Pensiones y Jubilaciones con una variación



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

del 34%, en virtud de que las cuotas cobradas por el Instituto fueron mayores a las contempladas en el presupuesto y en Estímulos al Personal con una variación de \$144,650, debido a que se registraron además en esta partida los Estímulos al Personal de Confianza.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación inferior por \$71,213, que representa el 11%, del presupuesto modificado, principalmente en la partida de Combustibles con una variación de 25%, ya que se realizó un menor número de salidas de las previstas, además de que se implementó un control sobre este consumo.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación inferior por \$158,966, que representa el 12% del presupuesto modificado, reflejándose en las partidas de: Energía Eléctrica con una variación del 48%, debido a que se realizaron reparaciones significativas en algunas instalaciones con problemas de consumo energético lo que representó un ahorro en este gasto; en Servicio de Alumbrado Público con una variación de 13%, por la instalación de lámparas ahorradoras; en Telefonía Tradicional con una variación de 33%, debido a que se concientizó a los empleados para el uso de este servicio logrando su disminución y en Viáticos con una variación del 47%, debido a que se dio un menor número de salidas fuera del Municipio de las que se contemplaron para este ejercicio.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,175,944, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$1,060,819, Por Ayudas Sociales a Personas, Becas Educativas, Fomento Deportivo, por los apoyos otorgados a Organismos e Instituciones, tales como: DIF Municipal, Centro de Salud, Instituciones Educativas, OOISAPAR, ISSSTESON, Templo Religioso, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$115,125, por la adquisición de camión escolar y por el Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$28,893, destinándose a la adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración y Maquinaria y Equipo Agropecuario.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$261,809, los cuales fueron destinados a la realización de 15 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales y rehabilitación de edificios públicos.

• **Inversiones Financieras y Otras Provisiones.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$3,756, destinado al pago de certificado de predio del estadio, servicios prestados de ICRESON y gastos ocasionados por siniestro en vehículo.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.48% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$179,645 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.29% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$216.91 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Huépac recaudó \$775,905 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 34% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 34 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.19 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$761,555, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$240,952 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$237,783, que representa el 96%, Traspasos por \$8,500, que representan el 3 % y gastos financieros por \$1,907, que equivalen al 1% dando un total de \$248,190. La diferencia de \$(7,238) entre lo recibido por \$240,952 y lo ejercido por \$248,190, fue cubierta mediante la cuenta bancaria numero 12199 de Banorte, S.A.



- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 99% fue aplicado en la ejecución de 12 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.
- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 1% restante corresponde a traspasos a otras cuentas bancarias, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$520,603 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$464,539 que representa el 89%, Traspasos por \$55,188, que representa el 10% y Gastos Financieros por \$1,833, que equivalen al 1%, dando un total de \$521,560. La diferencia de \$(957) entre lo recibido por \$520,603 y lo ejercido por \$521,560 fue cubierta con el saldo inicial en bancos al 01 de enero de 2012 de la cuenta bancaria 63354 de Banorte, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 89%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 10% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 3.57% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 4 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 11.88% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 12 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.77 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Huépac no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2012, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Huépac, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas en relación al ejercicio de su presupuesto, beneficiando a la población en los sectores de Obras, Educación, Deporte, Educación, Salud, Vivienda, Servicios Públicos, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 98% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 61.02% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.29 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$358,403 y los Egresos \$301,678, representando un Ahorro de \$56,725.

Los Ingresos se conforman por Servicio de Agua Potable por \$358,403, que representa el 100%, del total. Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$23,140, que representa el 7.66%, Materiales y Suministros por \$6,000, que representa el 2%, Servicios Generales por \$272,538, que representa el 90.34%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2012, presentada por el **Ayuntamiento de Huépac, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2012, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el control interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se localizó una póliza de cheque por \$12,000.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2119-2-001 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$42,228.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental por \$346,052 correspondientes a recursos del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP).
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental por \$309,650 correspondientes a recursos del Ramo 20 Desarrollo Social, programa Empleo Temporal.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se localizó una póliza de cheque por \$2,039,135.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que el Municipio no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente incumpliendo lo previsto en los artículos 14 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.



Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se localizó una póliza de ingresos por \$52,689.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$415,948.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó una póliza de egreso con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (A nombre de terceros) por \$5,189.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se localizaron pólizas de egresos por \$20,000.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que se aplicaron recursos destinados para ejecutar obras públicas del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) en el gasto corriente por \$308,517.
- 1.13 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en las obras públicas 61403-04: Señalamiento en Calles del Municipio de Huépac y 61403-06: Construcción de Jardineras en Escuela Primaria 10 de Mayo de la Localidad de Huépac, por un importe de \$12,476, realizada con Recursos Propios, mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expediente técnicos.
- 1.14 En relación a la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la obra pública NC2-188: Pavimentación de Calle Alejandro Carrillo D en la Localidad de Huépac, por un importe de \$811,877, realizada con recursos Federales para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto.
- 1.15 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), destinado a la realización de obras públicas por un importe de \$800,000, se incumplió con la Cláusula Décima Segunda del citado convenio, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$800, a favor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.



Revisión de Recursos Humanos

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$121,176.

Objetivos y Metas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar al 31 de diciembre de 2012 y se observó que en las dependencias de: Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Dirección de Servicios Públicos Municipales de 608 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 371 incumpliendo con 237, consistentes en: Implementar y operar un sistema de vigilancia administrativa del Ayuntamiento buscando su eficiencia (4), vigilar que las construcciones, banquetas, edificios, fincas urbanas, etc. no ocasionen obstáculo en la vía pública y no constituyan riesgo peatonal (4), Vigilar que los objetivos y metas que se cumplan en cada uno de los departamentos (12), vigilar la buena prestación de los servicios públicos municipales (189), Dar seguimiento a los acuerdos tomados aprobados por Cabildo y a los asuntos comisionados a Regidores, Síndico y demás funcionarios (12), llevar a cabo un programa de auditorías a las dependencias, comisarias y delegaciones (12), verificar el cumplimiento del sistema de control y ejecución de las obras públicas (4).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$16,500, los cuales se reintegraron \$8,000; generando además productos financieros por \$393, mismos que fueron calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2012, quedando pendiente por restituir \$8,893.
- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$120,500.
- 1.20 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que las obras 62402-08: Reparación Equipo de Bombeo en la Localidad de Huépac, 62402-07: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Bicentenario de la Localidad Huépac, 62402-10: Rehabilitación de la Red de Drenaje de Avenida General Padilla de la Localidad de Huépac, 62402-09: Suministro de Biodigestores en el Municipio de Huépac, 62403-01: Instalación de Sistema Eléctrico de Encendido Automático de Equipo de Bombeo en la Localidad El Ranchito, 62403-05: Rehabilitación de Rejas en Jardín de Niños de la Localidad de Huépac, 62403-06: Construcción de Jardineras y Banquetas



en Escuela Primaria 10 de Mayo, 62403-08: Desmonte de Caminos Rurales del Municipio de Huépac, 62403-09: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Madapa, 62403-11: Instalación de Alumbrado en Ampliación de Techumbre Escuela Primaria 10 de Mayo, 62403-10: Rehabilitación de Viviendas en el Municipio de Huépac, 62403-13: Instalación de Piedra Laja en Acceso a Jardín de Niños Mercedes Félix y 62403-14: Reparaciones Eléctricas en Escuela Primaria 10 de Mayo e Instalación de Minisplit, por un importe de \$235,983, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de estas obras.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$63,852.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$68,688, de los cuales se reintegraron \$13,500, generando además productos financieros por \$297 mismos que fueron calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2012, quedando pendiente por reintegrar \$55,485.
- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que no se localizaron pólizas de egresos por \$4,400.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL RÍO SONORA

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Río Sonora y se observó que el servicio de agua potable y alcantarillado es operado como parte de la Administración Pública Municipal, debiendo ser administrados por el Organismo Operador Intermunicipal.



5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	20	\$4,499,034
No Cuantificadas	4	0
	24	\$4,499,034

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$4,499,034. Esto representa el 56.59% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2012, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.10 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 57 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2012, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2009	25	1	24
2010	18	1	17
2011	19	0	19

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTAMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2012".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.54	20%	1.11
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.29	20%	1.26
Evaluación al ejercicio del gasto	5.19	20%	1.04
Evaluación a la administración de fondos	5.77	10%	0.58
Evaluación al cumplimiento de metas	5.29	10%	0.53
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.10	20%	1.02
EVALUACIÓN FINAL			5.54

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Huépac, Sonora por el Ejercicio 2012, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:
Artículo 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Huépac, Sonora, correspondiente al ejercicio 2012 **no presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2013.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

Municipio de Huépac, Sonora.